

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29308 MADRID

Edicto.

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso necesario seguido con el número 485/2011, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 0006582/2011, por resolución de 10 de julio de 2013, se ha dictado auto por el que se abre la sección sexta de calificación del deudor Eurotij, S.L., en el que se acuerda:

Que dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 10 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130042293-1